



## OFICIO N°7.514

**ANT.:** Oficio N°984 de 07-01-2025, del Abogado Secretario de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados, Sr. Carlos Cámara Oyarzo.

**MAT.:** Da respuesta a documento que indica.

**SANTIAGO,** 25 de marzo de 2025.

**DE :** **ÁLVARO ELIZALDE SOTO**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A :** **CARLOS CÁMARA OYARZO**  
**ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,**  
**SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Me dirijo a Ud. en virtud del oficio citado en el ANT., que se ha remitido a esta Cartera de Estado, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados, una nota de molestia "[...] *por el hecho de haber quedado en evidencia la ineficacia de las medidas de seguridad orientadas a la protección de los agricultores, al haber ocurrido un atentado el día 6 de enero de 2025, en un predio del a comuna de Lumaco*".

Al respecto, se puede informar que desde la temporada 2022-2023 existe en la Región de La Araucanía el "Plan de Seguridad Agroalimentaria" como continuidad del "Plan Cosecha Segura", y se lleva a cabo mediante la aplicación de una estrategia interinstitucional de coordinación público-privada. Actualmente la mesa operativa la conforman la Delegación Presidencial Regional, la Jefatura de Defensa Nacional de La Araucanía, Carabineros de Chile (Control de Orden Público) y Gremios, con reuniones mensuales que analizan las medidas preventivas antes del período estival y, una vez iniciado, estas reuniones se realizan de manera semanal.

En dicha instancia se evalúa el diseño de los patrullajes preventivos, analizando los delitos que afectan al sector productivo en cuestión, para posteriormente enfocar las capacidades policiales en la prevención, control y persecución del crimen organizado. Sin embargo, el predio donde ocurrieron los hechos no estaba inscrito dentro del Plan.

Adicionalmente, se solicita tener presente que, en virtud del Decreto Supremo N°189, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se ha declarado -y se mantiene en vigencia- un estado de excepción constitucional de emergencia que afecta a ciertas provincias de la Región del Biobío y a la Región de La Araucanía. Como resultado de su aplicación, hasta el 23 de febrero de 2025, se han realizado 596.270 controles por parte de Carabineros de Chile: 65% de ellos del tipo "vehiculares" y 35% del tipo "de identidad". Simultáneamente, se ha concretado la detención de 1.284 personas en el contexto de servicios por el referido estado de excepción.



Conforme a lo anterior, se informa que Carabineros de Chile ha priorizado el fortalecimiento del trabajo preventivo en puntos críticos, a fin de mejorar la efectividad en la disuasión de hechos violentos. Además de la presencia constante en estos lugares, se llevan a cabo patrullajes dinámicos, puntos de control y patrullajes aéreos.

Asimismo, hasta el 23 de febrero de 2025, se reportó una disminución del 62% de los eventos de violencia rural en la macrozona sur con respecto al mismo período del 2024 y un descenso del 77% en comparación con el 2021. Esta es la menor cifra de los últimos 9 años en la zona.

Como se advierte, la intervención activa de las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública, en colaboración con las Fuerzas Armadas, ha sido efectiva en la disminución de la ocurrencia de hechos violentos. Pese a lo anterior, este Ministerio tendrá en consideración lo informado por vuestra Comisión para la evaluación y adopción de medidas en el marco de la implementación del estado de excepción constitucional en la zona.

Sin otro particular y reiterando el compromiso con la seguridad pública que mantiene el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, saluda atentamente,



**ÁLVARO ELIZALDE SOTO**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



RCG/NSG/AUC/FMM/KCM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Abogado Secretario de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados y Diputadas.
- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Subsecretario del Interior; [gdp@interior.gob.cl](mailto:gdp@interior.gob.cl).
- División de Seguridad Pública; [seguridadpublica@interior.gob.cl](mailto:seguridadpublica@interior.gob.cl).
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.



VALPARAÍSO, 7 de enero de 2025.

OFICIO N° 984/2025

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, acordó, oficiar a US., con la finalidad de manifestar la molestia de la Comisión por el hecho de haber quedado en evidencia la ineficacia de las medidas de seguridad orientadas a la protección de los agricultores, al haber ocurrido de un atentado el día 6 de enero de 2025, en un predio de la comuna de Lumaco.

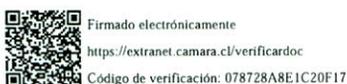
Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado **JORGE RATHGEB SCHIFFERLI**.

Dios guarde a US.,

**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**- A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES.**

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural  
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: [agricam@congreso.cl](mailto:agricam@congreso.cl)



Firmado por Carlos Fernando Camara  
Oyarzo  
Fecha 08/01/2025 16:03:35 CLST

21252476